jsk/mrb
S.57ª/374ª

Oficio Nº 21.502

VALPARAÍSO, 17 de agosto de 2026

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, dio cuenta de una petición de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en orden a que el proyecto de reforma constitucional, iniciado en mensaje, que modifica la Constitución Política para incorporar una causal de cesación e incompatibilidad por detección de sustancias estupefacientes o sicotrópicas ilícitas, correspondiente al boletín N° 18.521-07, sea refundido con los siguientes proyectos de reforma constitucional, iniciados en moción:

1. El que establece controles obligatorios sobre consumo de drogas y una causal de cesación en el cargo de las autoridades y directivos superiores que indica, correspondiente al boletín N° 18.562-07, y

2. El que dispone un sistema general de control de consumo de drogas en las autoridades que indica, correspondiente al boletín N° 18.566-07.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, esta Corporación solicita el parecer de V.E.

Dios guarde a V.E.

JORGE ALESSANDRI VERGARA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados